



Al Ilustre Ayuntamiento.

D.^{no} Juan. Garcia Melgarej, D.^{no} Manuel. Maria Reyna P^{ro} de esta Villa, por si y anombre de los de may prevos de este Castillo, que abajo firmam a V.S. con el debido respeto hacen presente: Que al paso que se les calumnia habiendoles dicho que no han cometido, no pueden menos de hanelar por que se cumplan las R.^{as} Ordenes de S.M. (Dios se que). Una de ellas es que los que hayan sido Milicianos Nacionales y Voluntarios no puedan obtener empleo alguno publico; pero sin embargo que V.S. se ha comunicado esta R.^a Orden, se con encandalo no solo que Jose Galindo y Guirao, y Juan Alguacil, que fueron, el primero Teniente, y el segundo Sarg.^{to} S.^o de la Milicia Nacional Voluntaria de esta Villa, esertan, el Galindo la E.^{ma} Numeraria de que es dueño V.S., y la Secretaria de la Corporacion, y el segundo Alguacil Mayor, despreciando de este modo la explicada R.^a Orden: Y afin de que cese esta falta de cumplim.^{to} al mandado por n^{ro} Soberano =

A V.S. Suplican, que mediante la notoriedad de

